

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/1369

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, PARA LA REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS.

20 JUL 2012

Valdivia,

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, solicitó gestionar el servicio de revisión mantención, reparación y recarga de extintores de 04, 06 y 10 kg respectivamente, en los Jardines Infantiles -Clásicos- y Oficinas de la Dirección Regional, pertenecientes al programa 01 de la región de Los Ríos, ciudad de Valdivia, mediante convenio de suministro, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que, la prestación de este servicio se requiere en la Institución, por ello, se considera conveniente contar con un contrato de suministro, lo que permitirá su entrega con mayor eficacia y eficiencia, resguardando transparencia y condiciones de compra, sin tener que realizar continuamente publicaciones en el sistema www.mercadopublico.cl.

3.- Que, se publicó en el portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), Licitación ID N° 5538-11-L112.

4.- Que la comisión de evaluación a través de informe de fecha 19 de Julio del 2012, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al proveedor: **DIEGO ARMANDO LOPEZ GALLARDO, Rut N° 16.313.871-9**, por ser la única oferta que cumple con los requisitos previamente establecidos en la licitación respectiva y se acomoda a las necesidades Institucionales.



RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUESE** Contrato de suministro para Servicio de revisión, mantención, reparación y recarga de extintores de 04, 06 y 10 kg respectivamente, de los Jardines Infantiles –Clásicos- y Oficinas de la Dirección Regional, pertenecientes al programa 01 de la región de Los Ríos, ciudad de Valdivia, al siguiente proveedor:

Proveedor
<u>DIEGO ARMANDO LOPEZ GALLARDO, Rut Nº 16.313.871-9</u>

2.- **SUSCRIBASE** con el proveedor: **DIEGO ARMANDO LOPEZ GALLARDO, Rut Nº 16.313.871-9**, contrato de suministro para la revisión, mantención, reparación o recarga de extintores de 04, 06 y 10 kg respectivamente, de los Jardines Infantiles –Clásicos- y Oficinas de la Dirección Regional, pertenecientes al programa 01 de la región de Los Ríos, Ciudad de Valdivia.

3.- **PÁGUESE**, al siguiente proveedor: **DIEGO ARMANDO LOPEZ GALLARDO, Rut Nº 16.313.871-9**, de acuerdo a revisión, mantención, reparación o recarga de extintores de 04, 06 y 10 kg respectivamente, establecidos en contrato de suministro, para la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Encargada de Adquisiciones, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- **IMPÚTENSE** al programa 01, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 003, por la adquisición anteriormente detallada.

5.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR(S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS.

NMLM/RFS/VSS/CBO/PDF/KSI/KSI

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros.(2)
- Subdirección de Administración y Recursos Humanos.
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Asesor Jurídico Regional.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.